



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 097 -2017-IRTP

Lima, 07 NOV 2017

VISTOS: el Proveído N° 10104 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 975-2017-GAF.2/IRTP de la Oficina de Logística y el Memorándum N° 932-2017-OGAL/IRTP de la Oficina General de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, y modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, en adelante la Ley, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras, cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de su fuente de financiamiento;

Que, en atención a la normativa precitada mediante Resoluciones de Gerencia General N° 001, 031, 033, 037, 043, 046, 050, 052, 054, 061, 064, 069, 075, 087 y 091-2017-IRTP, se aprobó y modificó respectivamente el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2017;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, a su vez el numeral 7.6.1 del punto 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, sobre Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el PAC podrá ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial; precisándose asimismo que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Pedidos de Compra N° 1241, 1242 y 1248-2017 la Gerencia Técnica solicitó la "Adquisición de monitores, codificadores y decodificadores de recepción para la transmisión del recorrido y eventos durante la visita del Papa Francisco al Perú", y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor referencial el importe total de S/. 186,646.43 (Ciento ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y seis con 43/100 soles); procedimiento correspondiente a una Adjudicación Simplificada, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2017, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 - Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas mediante Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000001917 y N° 0000001922;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 2381-2017 la Gerencia Técnica solicitó la contratación del "Servicio de soporte técnico de fábrica para la librería robótica del sistema de archivo del IRTP", y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor referencial el importe total de S/. 73,888.65 (Setenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho con 65/100 soles); procedimiento correspondiente a una Contratación Directa, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2017, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la





Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001940;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 2445-2017 la Gerencia Técnica solicitó la contratación del “Servicio de upgrade de librería robótica T 120 del sistema de archivo del IRTP”, y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor referencial el importe total de S/. 334,177.03 (Trescientos treinta y cuatro mil ciento setenta y siete con 03/100 soles); procedimiento correspondiente a una Contratación Directa, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2017, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001938;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 2456-2017 la Gerencia Técnica solicitó la contratación del “Servicio de upgrade de librería robótica T 380 del sistema de archivo del IRTP”, y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor referencial el importe total de S/. 628,118.61 (Seiscientos veintiocho mil ciento dieciocho con 61/100 soles); procedimiento correspondiente a una Contratación Directa, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2017, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001939;

Que, mediante Pedido de Compra N° 1321-2017 la Gerencia Técnica solicitó la “Adquisición de up converter para la transmisión del recorrido y eventos durante la visita del Papa Francisco al Perú”, y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor referencial el importe total de S/. 48,050.40 (Cuarenta y ocho mil cincuenta con 40/100 soles); procedimiento correspondiente a una Adjudicación Simplificada, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2017, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001934;

Que, mediante Pedido de Compra N° 1171-2017 la Gerencia Técnica solicitó la “Adquisición de cables de audio y video para la transmisión del recorrido y eventos durante la visita del Papa Francisco al Perú”, y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor referencial el importe total de S/. 246,133.60 (Doscientos cuarenta y seis mil ciento treinta y tres con 60/100 soles); procedimiento correspondiente a una Adjudicación Simplificada, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2017, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001928;

Que, mediante Pedido de Compra N° 525-2017 la Oficina de Logística solicitó la “Adquisición de materiales eléctricos para el IRTP”, y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor referencial el importe total de S/. 47,314.00 (Cuarenta y siete mil trescientos catorce con 00/100 soles); procedimiento correspondiente a una Adjudicación Simplificada, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2017, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001960;

Que, mediante Pedido de Compra N° 881-2017 la Oficina de Logística solicitó la “Adquisición de materiales de limpieza para el IRTP”, y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor referencial el importe total de S/. 109,313.80 (Ciento nueve mil trescientos trece con 80/100 soles); procedimiento correspondiente a una Adjudicación Simplificada, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2017, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001967;

Que, en consecuencia existiendo la necesidad de incluir ocho (08) procedimientos de selección conforme a lo informado por la Oficina de Logística en los documentos del visto,





corresponde emitir el acto de administración que modifique el Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Entidad, y;

En uso de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2016-IRTP de fecha 12 de febrero de 2016, entre las cuales se establece como función de la Gerencia General, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad así como sus modificatorias; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, y; con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Legal y de la Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Décimo Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2017, aprobado y modificado por Resoluciones de Gerencia General N° 001, 031, 033, 037, 043, 046, 050, 052, 054, 061, 064, 069, 075, 087 y 091-2017-IRTP, conforme al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística, publique la Décimo Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, correspondiente al año fiscal 2017, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Logística, ponga la Décimo Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2017, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en la Av. Paseo de la República N° 1110, 3er. Piso, Lima.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con la Oficina de Logística, efectúe la publicación de la Décimo Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2017, en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO
Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP


Sr. FELIPE V. BERNINZON VALLARINO
Gerente General